

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2177
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO.

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—^m/_n
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Miñas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3548 de Diciembre 21 de 1944 — Designa Habilitado Pagador interino del Registro Civil de Campaña, 2

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5551 de Diciembre 20 de 1944 — Liquidada una partida de \$ 120.00 por viáticos, 2 al 3
 " 5552 " " " " — Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel, 3
 " 5557 " " " " — Liquidada \$ 8.319.14 por viáticos del personal adscripto a la Intervención Federal, durante el presente mes, 3 al 4

PAGINAS

	PAGINAS
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 5553 de Diciembre 20 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 25.00 a favor del diario "Norte",	4
" 5554 " " " " " — Liquidada una partida de \$ 500.00 para gastos de movilidad de un empleado,	4
" 5555 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 230.97 por concepto de comisión de remate a favor del maitillero Esteban R. Marchín,.....	4
" 5556 " " " " " — Fija en el 4%o la tasa para la aplicación del impuesto al capital en giro, para el año 1945,	4
" 5558 " " " " " — Adjudica a favor de las firmas Carlos Signorelli y Fco. Moschetti y Cía., la provisión de máquinas de escribir y ventiladores, respectivamente,	4 al 5
" 5559 " " " " " — Impútase a la Ley 712—Partida 15 — el sueldo y sobresalario de un empleado de la Sección Arquitectura,	5
" 5560 " " " " " — No hace lugar a la jubilación solicitada por un ex-empleado del Consejo General de Educación,	5
" 5561 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N.o 4099 de fecha 4 de Agosto del cte. año,	5
CONTRATOS DE SOCIEDAD	
Nº 394 — Prórroga de contrato de la Sociedad Strachan, Yañez y Cía. de R. Ltda.,	5 al 6
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 396 — De Doña Jesús Sajama de Bolívar,	6
Nº 373 — De Constantino Zacañas Pejinaki o Pejinakis,	6
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques,	6
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	6
Nº 331 — De Doña Fortuna Ventícula o Fortunata Donata Ventícula,	6
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez,	6
Nº 318 — De Tomás Antonio Lenda,	6
Nº 319 — De Juan Bolívar,	6
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,	6 al 7
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano,	7
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas,	7
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera,.....	7
Nº 286 — De don José Cánaves,	7
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	7
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	7
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	7
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	7 al 8
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni,	8
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cañayate,	8
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	8
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 393 — Vialidad de Salta — Licitación Medicamentos y Botiquines, para el día 4 de Enero próximo,	8
Nº 337 — Comando 5ª División licita forraje para el 23 del cte.,	8
Nº 384 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	8 al 9
Nº 385 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	9

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.o 3548 G.
Salta, Diciembre 21 de 1944.
Expediente N.o 9242|944.

Siendo necesario designar en carácter interino Habilitado Pagador del Registro Civil de Campaña, mientras dure la licencia concedida al señor Sub-Director, don Hugo E. Larrán, quien desempeña a la vez las citadas funciones; y atento lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil en acta N.o 1127 de 19 del actual,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.o — Designar provisoriamente al Ayudante Principal, don ENRIQUE C. TORRES HER- NANDEZ, Habilitado Pagador del Registro Ci-

vil de Campaña, mientras dure la licencia concedida al titular, don Hugo E. Larrán.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Publica

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.o 5551 H.
Salta, Diciembre 20 de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de noviembre de 1944, del personal civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.o 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.o 895 su pago con cargo

de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.o — Líquidese al Encargado de Viáticos, Don Alcides Elías Zoppi, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 120.— m/n. (CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para que de dicho importe abone 12 días de viáticos por el mes de noviembre del corriente año, al señor Comisario Inspector de Policía Don José Calcagno.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5552 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 19517/944.

Visto este expediente en el cual Tesorería General de la Provincia solicita la provisión de 1.500 formularios "Parte Diario"; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Peniten-

ciaria y lo informado por Contaduría General, El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión con destino a Tesorería General de la Provincia, de 500 hojas "Parte del Movimiento de Caja, en tinta copiativa, al precio total de \$ 10.90 (DIEZ PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto

que corre agregado a fs. 7 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5557 H.

Salta, 20 de Diciembre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de diciembre de 1944, del personal civil de esta Intervención de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

en ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

en Acuerdo en Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Encargado de Viáticos, don Alcides Elías Zoppi, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 8.319.14 m|n. (OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los viáticos del personal de esta Intervención que se detalla, por el mes de DICIEMBRE de 1944.

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
MAC LOUGHLIN ADOLFO	\$ 10.—		\$ 310.—
SIROLI AMADEO RODOLFO		\$ 500.—	" 500.—
MIGONI NORBERTO PEDRO	" 9.—		" 279.—
CASAUX ALSINA JOSE	" 8.50		" 263.50
ZAMBRANO VICTOR	" 10.—		" 310.—
LOPEZ COLOMBRES JOSE	" 10.—		" 310.—
CIDRA CARLOS MARIA DE	" 10.—		" 310.—
GALLI JUAN C.	" 10.—		" 310.—
ESPINDOLA ISMAEL	" 10.—		" 310.—
NAON ALBERTO	" 10.—		" 310.—
CALCAGNO JOSE	" 10.—		" 310.—
NEHME SALOMON	" 7.—		" 217.—
SARAVIA ERNESTO	" 10.—		" 310.—
SOLER JOSE	" 5.—		" 155.—
LORE RAFAEL	" 10.—		" 310.—
FOX ERNESTO JORGE	" 10.—		" 310.—
GASTALDI JUAN BAUTISTA	" 10.—		" 310.—
RISSO PATRON JOSE MARTIN	" 10.—		" 310.—
TERRY ALFREDO BASILIO	" 10.—		" 310.—
ARAOZ ALEMAN OSCAR	" 10.—		" 310.—
CURUBETO ALBERTO RENE	" 10.—		" 310.—
PENZI AMERICO	" 10.—		" 310.—
MERCAU EDMUNDO R.	" 10.—		" 310.—
CABEZA JUAN FLORENCIO	" 5.—		" 155.—
BARBIERI EDUARDO	" 10.—		" 310.—
ARANCIBIA VICTOF	\$ 5.—		\$ 155.—
DUMONT COSME DAMIAN		\$ 84.64	" 84.64
ZOPPI ALCIDES ELIAS	" 10.—		" 310.—
MARTELLI SIXTO	" 10.—		" 310.—
			\$ 8.319.14

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION, VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 5553 H.
Salta, Diciembre 20 de 1944.
Expediente N.º 19452/944.
Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 25.— m/n. por concepto de publicación de un aviso de "Sentencia de Remate en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas — contra Juan, Francisco y Filiberto Vignolo, por cobro de contribución territorial del inmueble denominado Lote 8 — Facción Este, ubicada en Pitos, Departamento de Anta"; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.
DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5554 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de QUINIENTOS PESOS M/L. (\$ 500), que se liquidará y abonará al señor JUAN A. MANDRICK, con cargo de rendición de cuenta, a fin de que con dicho importe atienda los gastos de movilidad que le ocasione la misión que le fuera encomendada por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5555 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expedientes Nros. 10272[E]1943, 16170/1944 y 18701/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Esteban Rolando Marchín solicita la liquidación y pago de comisión y gastos como Martillero designado para la venta en subasta pública de parte de los lotes del Distrito Tartagal—Orán, correspondientes a la transferencia hecha por los señores Milanessi y Langou a favor del Gobierno de la Provincia, aprobada por Decreto N.º 3791 de fecha 17 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las constancias que corren agregadas y lo informado por Contaduría General corresponde reconocer el gasto por el importe total de \$ 230.97 m/n.,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 230.97 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ESTEBAN ROLANDO MARCHIN, en concepto de comisión y gastos como Martillero designado para la venta en subasta pública de los lotes del Distrito Tartagal — Orán, correspondientes a la transferencia hecha por los señores Milanessi y Langou a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "VENTA LOTES TARTAGAL".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5556 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 19377/944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se fije la tasa del 4% (cuatro por mil) a los capitales clasificados para el año 1945 de acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 974 de Patentes Generales,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Fijase para el año 1945 en el 4% (cuatro por mil) la tasa para la aplica-

ción del impuesto de patentes proporcionales de acuerdo al capital en giro de los negocios establecidos en la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5558 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 19269 y agreg. 19389/1944.

Vistos estos expedientes en los cuales la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y la Dirección General de Estadística, solicitan la provisión de máquinas de escribir y ventiladores; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación por lo que el presente se encuentra encuadrado en lo dispuesto por el artículo 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Que de la cotización de precios efectuados, resultan más convenientes los presupuestos presentados por los señores Carlos Signorelli y Francisco Moschetti y Cía.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una (1) máquina de escribir marca "Continental", nueva de 100 espacios, con base y tapa, con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$ 1.570); suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que la citada máquina sea provista de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente N.º 19389/44.

Art. 2.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión de dos (2) máquinas de escribir marca "Remington", nuevas, semiportátiles, modelo 5D con estuches, con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$ 540) cada una; suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que las citadas máquinas sean provistas de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente N.º 19389/44.

Art. 3.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una (1) máquina de escribir marca "Remington" modelo 12 de 125 espacios, con base y tapa, con destino a la Dirección General de Estadística, al precio total de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. (\$ 1.200), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que la citada máquina sea provista de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente N.º 19389/44.

Art. 4.º — Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de un (1) ventilador marca "Ditco" modelo C-16 con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$ 270), suma que se liquidará y abonará en oportunidad en que el citado ventilador sea provisto de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 5 del expediente N.º 19389/44.

Art. 5.º — Adjudicase a los Sres. FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de un (1) ventilador marca "Ditco" modelo C-16 con destino a la Dirección General de Estadística, al precio total de DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L. (\$ 270), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que el citado ventilador sea provisto de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 5 del expediente N.º 19389/44.

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. (\$ 4.390), se imputará en la siguiente forma y proporción:

al artículo 7.º Inc. e) de la ley de Presupuesto en vigor	\$ 2.920
Al Anexo D Inciso 14 Item Unico Partida 1	" 1.470

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5559 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 19287/1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura comunica que habiéndose dado término a las obras que se efectúan en la Cárcel y Hogar "Buen Pastor", convendría dar una nueva imputación al sueldo del empleado de esa Sección, don Elías Z. López, el que podría ser afectado a la obra "Asistencia Pública", hasta tanto sea aprobado el Presupuesto de Gastos para el próximo año; atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Impútese el sueldo y sobresalario del Dibujante de Sección Arquitectura, señor ELIAS Z. LOPEZ, por el corriente mes, a

la Ley 712 — Partida 15 — "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5560 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 6290/44 y agreg. 1367, 5294 G/43 y 7148 G/44.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a la jubilación solicitada por el señor Adolfo Vera por servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas a los mismos se desprende que la prestación de servicios como maestro de de instrucción primaria efectuada por el solicitante, lo ha sido desde marzo de 1897 hasta marzo de 1906 o sean 9 años, tiempo insuficiente para el logro de los beneficios de la jubilación;

Que por otra parte de acuerdo con la Ley de Creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y de la que rige actualmente, el derecho a la jubilación se pierde cuando no ha sido solicitada dentro de los cinco años posteriores a la fecha en que el interesado dejó de prestar servicios;

Por ello y atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — No hacer lugar a la jubilación solicitada por el señor ADOLFO VERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5561 H.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Visto el decreto N.º 4099 de fecha 4 de agosto del corriente año por el cual se abre un crédito de \$ 15.000 para atender los gastos que demande la fabricación económica de ladrillos con destino a las obras de refeciones y construcciones dispuestas por el Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber aumentado el costo de los materiales necesarios para la construcción de ladrillos, la fabricación actual de los mismos resultaría gravosa para el Gobierno;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 4099 de fecha 4 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Contaduría General procederá a desafectar de las partidas: 15 "Casa para Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública"; 13 "Arreglo y construcción de Escuelas"; 8 "Para Construcción, ampliación, reparación y moblaje de Comisarías de la Ley 712", la suma de QUINCE MIL PESOS M/L. (\$ 15.000) que fuera destinada a tal fin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores WILLIAM STRACHAN, escocés, casado, domiciliado en Deán Funes 208; FELIX YAÑEZ, argentino naturalizado, domiciliado en Zuvirita 190; ESTEBAN SAFONT (y no Safon como figura en los contratos anteriores a que se hará referencia), español, casado, domiciliado en Ayacucho 80 de la ciudad de Tucumán; Dr. WILLIAM E. CROSS, inglés, casado, domiciliado en Las Talitas, Depto. de la Capital, Provincia de Tucumán y el Sr. Julián Revoux, argentino, naturalizado, domiciliado en la ciudad de Salta, quien concurre a este acto en nombre y representación del Sr. ESTEBAN GORDON LEACH, en virtud del poder general amplio que éste le confiriera con fecha 22 de Setiembre de 1939, por escritura pública N.º 254 ante el Escribano don Carlos Figueroa, mandato que asegura estar vigente y que los comparecientes han tenido a la vista y que entre otras facultades contiene las siguientes: "Constituya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescriptas por el código, prorogue o modifique las existentes y las disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare...". Todos los comparecientes antes nombrados concurren en el carácter de únicos miembros de la sociedad denominada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, anotado en esa misma fecha en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 184, asiento 1167 del libro XVIII de Contratos Sociales; prorrogada por contrato también privado de fecha 1 de Diciembre de 1939, anotado con fecha 13 de Diciembre de ese año al folio 273, asiento 1287 del libro XIX de contratos sociales; y además de los nombrados, concurre asimismo don JUAN GALETTI, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 20 de la ciudad de Salta; y manifiestan los cinco primeramente

nombrados:

PRIMERO: Que por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de la sociedad constituida en virtud de los contratos arriba mencionados por cinco años más, o sea hasta el 1 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; dejando subsistentes y ratificando todas las cláusulas de los referidos contratos con excepción de las que a continuación se modifican:

SEGUNDO: Por unanimidad resuelven admitir como nuevo socio al referido señor Juan Galetti, quien se incorpora a la sociedad en esta fecha, con los mismos derechos y obligaciones que competen a los demás socios y con un capital que aporta e integra en este acto, de cinco mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Que en consecuencia y por unanimidad de votos queda resuelto el aumento de capital de la sociedad en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, consistente este aumento en el aporte integrado por igual suma, según se justifica con la pertinente boleta de depósito, que representa el capital del nuevo socio señor Galetti. En virtud del aporte mencionado, el capital social queda, como resulta de lo anterior, elevado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y dividido en doscientas acciones o cuotas de un mil pesos cada una.

CUARTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar el artículo 14 del contrato social de la siguiente manera: "Los socios gerentes señores Strachan y Yañez tendrán derecho a retirar, cada uno de ellos, la suma setecientos pesos moneda nacional mensuales a cuenta del veinte por ciento destinado para retribuir los servicios de los socios señores Strachan y Yañez conforme al artículo 13 del contrato social".

QUINTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar parcialmente el artículo 15 del contrato social el que queda convenido así: "Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos; sin que los socios señores Strachan y Yañez tengan obligación de devolver la asignación mensual percibida de acuerdo con la cláusula anterior, retribución que en este supuesto, solamente, se imputará a gastos generales únicamente hasta la suma de seiscientos pesos mensuales del mismo ejercicio en que se hubieran producido las pérdidas.

SEXTO: El socio señor Galetti declara que conoce en todas sus partes el contrato de fecha 13 de Diciembre de 1937 y su ratificación y modificación de fecha 1 de Diciembre de 1939 ya referidos al principio, que en este acto los ratifica en todas y cada una de sus cláusulas, declarando igualmente que conoce la marcha de los negocios sociales al día de la fecha, no teniendo nada que observar por concepto alguno respecto a ello.

Este contrato se redacta en ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para la publicación que marca la ley, otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los seis restantes, uno para cada socio. Así lo otorgamos y firmamos en la fecha y lugar arriba indicados. *[raspado-v.e]líneas-naturalizado valen.* — WILLIAM E. CROSS — ESTEBAN SAFONT — WILLIAM STRACHAN — JULIAN REVOUX — FELIX YAÑEZ — JUAN GALETTI.

Registro Público de Comercio de la Provin-

cia de Salta.— Se anotó el original testimonio de esta escritura al folio 397 asiento N.º 1605 del Libro N.º 22 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Diciembre de 1944. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. — 866 palabras — importe \$ 103.90. e|22|12|44. v|28|12|44.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 396 — JUICIO SUCESORIO: Por disposición del suscrito, Juez de Paz Propietario de este Distrito Municipal, se cita por el término de Treinta días, por edictos que se fijarán en los portales de este Juzgado y parajes públicos, y se publicarán una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Jesús Sajama de Bolívar, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer. — La Viña, Noviembre 24 de 1944. — J. A. CEJAS — Juez de Paz.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efec-

tos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nº 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Venticula o Fortunata Donata Venticula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35. — e|19|12|44 - v|9|1|45.

Nº 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor, Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|1|45.

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña

Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano. — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 322. — SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviría. — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR o VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con, derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñafoza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en

Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado, y constituido el domicilio legal: Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los he-

rederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — **INFORME POSESORIO.** — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treinta años solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

Nº 305 — **EDICTOS.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treinta años del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intran-

sigiente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se libraré el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944 Sin Cargo. — e|24|11|44 - v|30|1|44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — **EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesados por tener propiedades colindantes. — A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. — Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69. — e|22|12|44 v|29|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA:** Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos para el Consultorio Médico y botiquines de la Repartición.

Las propuestas, pliegos, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, Calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a horas 10, en presencia de los interesados.—

Se hace notar que a los efectos de que esta Administración pueda considerar las propuestas que se presenten a este acto, los señores proponentes, con una anticipación de cinco días al de la apertura del acto, deberán dar cumplimiento al Decreto Nº 21423|44 del P.E. de la Nación. — Caso contrario, no se tendrá en cuenta ninguna propuesta.— **EL CONSEJO — LUIS ALFONSO BORELLI** Secretario 137 palabras \$ — \$ 24.65 e|21|12|44 v|4|1|45.

Nº 397. — **EJERCITO ARGENTINO. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — AVISO DE LICITACION** — Llámase a licitación pública para el abastecimiento de FORRAJE (alfalfa, avena y maíz quebrado), PAJA PARA CAMA y LEÑA, a las unidades con asiento en Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Orán, Tartagal y La Quiaca, acto que se llevará a cabo en la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar, calle Las Heras 850 — Tucumán, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 hs.

Por Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Secretaría de la citada repartición o a los siguientes comandos y unidades: SALTA, Comando 5º División de Ejército. — JUJUY, 2. Destacamento de Montaña. — Sgo. DEL ESTERO — Regimiento 18º de Infantería. — CATA-MARCA, Regimiento 17 de Infantería. — ORAN (Salta), Regimiento 5 de Caballería (2 agr.). — TARTAGAL (Salta), III Batallón, Regimiento 20 de Infantería. — Tucumán, Noviembre de 1944. — Arturo Mario POTRONE — Subteniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación. — 153 palabras — Importe \$ 27.55. — e|4|12|44 - v|22|12|44.

Nº 394. — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA** — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

150 Carretillas de hierro
200 Palas punta corazón.
100 palas punta
50 palas punta puntear
12 hachas de mano
1000 cabos para pico
400 cabos para hacha
300 cabos para palas, rectos.
2000 carbón para fragua

y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas

11.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli
— Secretario. — 121 palabras — Importe \$ 21.80
— e|18|12|44 al 30|12|44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS
PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION
DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licita-
ción pública para la provisión del siguiente

material:

1.500 metros de vía decauville
30 zorras volcadoras
5 cambio a izquierda
5 cambio a derecha
5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc.,
como así también cualquier informe al respec-

to, pueden ser solicitadas a la Secretaría de
la Administración, calle Mitre 550, donde se-
rán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de
1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00.
— EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Se-
cretario. — 90 palabras — \$ 16.20 - e|18|12|44.
— v|30|12|44.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 4